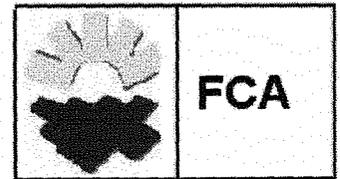




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0056681/2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Subsecretaría de Egresados, conjuntamente con los Consejeros por el Claustro de Egresados, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que en nuestra Universidad se implementó la Elección Directa de Autoridades Unipersonales, mediante el cual se logró democratizar como nunca antes las elecciones de las principales autoridades de las Facultades y próximamente la Universidad.

Que el Voto Directo, Secreto y con Boleta Única, protagoniza a los Claustros de manera transparente, generando una real ciudadanía universitaria.

Que, si bien los egresados forman parte de la vida universitaria, su participación en los procesos electorales en la Universidad es -en comparación con otros claustros- relativamente muy baja.

Que como es sabido, la vida cotidiana, los deberes mundanos, las distancias geográficas, los elevados costos de movilidad y el hecho de tener que trabajar para llevar sustento a sus hogares, hacen que a los egresados se les dificulte tener una participación más activa.

Que esta situación -real, por cierto- no quita que no tengan "derecho" de hacerlo, y por ende es nuestra obligación generar las condiciones para que ese derecho pueda ser ejercido efectivamente.

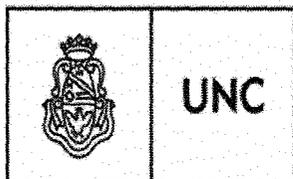
Que la participación de nuestros egresados es sumamente importante ya que aporta la visión de la sociedad en la que está inmerso.

Que es nuestro deber incorporar en los procesos de la institución aquellas herramientas que faciliten la apertura democrática necesaria para llegar a todos los sectores involucrados.

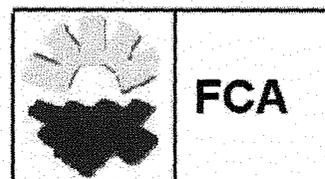
Que existen antecedentes en instituciones de prestigio, como, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Almería, la Universidad de Las Palmas y Gran Canaria dónde existen sistemas de Votos a Distancia por correo postal implementados y funcionando correctamente.

Que, para ocasiones determinadas por la distancia u otro impedimento de votar, países como Italia, España, Alemania, México, entre otros, poseen establecido exitosamente un sistema de Voto por Correo Postal.

Que en nuestro País son numerosas las instituciones que poseen un sistema de Voto por Correo como por ejemplo la Sociedad Argentina de Fisiología y en especial la Universidad Nacional de Cuyo que ha implementado -desde hace un tiempo- en su sistema electoral, el sistema de Voto por Correo Postal para Egresados que viven a más de 40 km. de la Universidad.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Que como la presente es un reclamo que los propios egresados vienen realizando desde hace muchos años, este Honorable Cuerpo entiende que necesario avanzar en la generación de los instrumentos legales que garanticen el derecho a poder votar de todos los egresados de la UNC.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la implementación de un **SISTEMA DE VOTO A DISTANCIA PARA EL CLASUSTRO EGRESADOS**, con el objeto de generar las condiciones que permitan una mayor participación en las elecciones de las autoridades unipersonales de nuestra Universidad y garanticen que este derecho de nuestros egresados pueda ser ejercido efectivamente.

**ARTÍCULO 2°:** Sugerir la conformación de una Comisión Ad-Hoc del Honorable Consejo Superior, a los efectos que, en un plazo de tiempo determinado, realice el análisis de las diferentes opciones de voto a distancia, evalúe los antecedentes de tales sistemas y proceda a elaborar y elevar un proyecto de reglamentación del nuevo sistema de voto a distancia y de modificación del actual Reglamento Electoral de la UNC.

**ARTÍCULO 3°:** Sugerir que la citada Comisión este integrada por los 3 Consiliarios/as por el Claustro de Egresados, 3 Decanos/as, 3 Consiliarios/as Estudiantes, 3 Representantes de Egresados de Facultades y el Director de Asuntos Jurídicos de la UNC.

**ARTÍCULO 4°:** Dese amplia difusión y Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARCE RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. M.Sc. Jorge F. COSIANSI  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 871**  
E.D./

